



PERÍODO 2022

DATOS GENERALES

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD: | SIMON BOLIVAR GUALAN MULLO |
| CÉDULA: | 0603278813 |
| INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD: | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA |
| DIGNIDAD QUE EJERCE: | ALCALDESA/ ALCALDE |

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

| FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS | LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA | NÚMERO DE ASISTENTES |
|----------------------------------|--|----------------------|
| 10/05/2023 | SAN GUISEL COLUMBE COLTA | 100 |

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

| PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE | PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO A LA CIUDADANÍA | PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO - NÚMERO DE ASISTENTES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|--|
| COLTA AMBIENTALMENTE SANO Y SOSTENIBLE | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL | DOTACIÓN DEL SERVICIO LAS 24 HORAS | OBRA EN EJECUCIÓN |
| COLTA TERRITORIALMENTE ORDENADO | SE HAN EJECUTADO ADOQUINAMIENTO DE VIAS EN EL CENTRO URBANO Y RURAL | VIAS ADOQUINADAS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN. | OBRA TERMINADA |
| COLTA SOCIALMENTE RESPONSABLE SEGURO, RECREATIVO E INCLUYENTE | APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES MEDIANTE LA ENTREGA DE TABLET | ESTUDIANTES CUENTAN CON UN MEDIO DIGITAL PARA EDUCARSE | ENTREGA |
| COLTA PRODUCTIVO , AGROINDUSTRIAL Y TURÍSTICO | MEDIANTE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SE HAN ENTREGADO PROYECTOS PRODUCTIVO. | MEJORAMIENTO DE GANADO OVINO EN LAS COMUNIDADES ENTREGADAS | SE REALIZA SEGUIMIENTOS PERIODICOS |
| COLTA ORGANIZADO, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE | PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LAS FERIAS DEL CANTÓN COLTA | EN CONSTRUCCION | EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE |
| COLTA SEGURO | CONFORMACIÓN DE BRIGADAS PARROQUIALES DE RESPUESTA ANTE EVENTUALIDADES PARA EL CANTÓN COLTA - IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITOS Y CÁMARAS DE SEGURIDAD CANTONAL | DISMINUCIÓN DEL INDICE DE SEGURIDAD | PROYECTO EN EJECUCIÓN EN RELACIÓN A CAPACITACIONES Y CONFORMACIÓN DE BRIGADAS. |

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

| FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCION | PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO | PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL CONJUNTAMENTE CON EL PROCURADOR SÍNDICO. B) EJERCER DE MANERA EXCLUSIVA LA FACULTAD EJECUTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; C) CONVOCAR Y PRESIDIR CON VOZ Y VOTO DIRIMIENTE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPONER EL ORDEN DEL DÍA DE MANERA PREVIA. D) PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; E) PRESENTAR CON FACULTAD PRIVATIVA, PROYECTOS DE ORDENANZAS TRIBUTARIAS QUE CREEN, MODIFIQUEN, EXONEREN O SUPRIMAN TRIBUTOS, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES A SU NIVEL DE GOBIERNO; F) DIRIGIR LA ELABORACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PLANES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, INTERCULTURALIDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE OTROS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SOCIEDAD; PARA LO CUAL PRESIDIRÁ LAS SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y PROMOVERÁ LA | EL ALCALDE INTERVIENE EN LOS SIGUIENTES PROCESOS JUDICIALES: DEMANDA PRESENTADA POR ESPOTEL SOBRE TERMINACIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MAYORISTA. DEMANDA CONTRA ESPOTEL SOBRE PAGO DE MULTAS ESTABLECIDAS. SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS, CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES Y CONTRATOS SE HA CONVOCADO A SESIONES DE CONCEJO PARA LAS CUALES SE HAN FORMULADO EL RESPECTIVO ORDEN DEL DÍA. HA PROPUESTO ORDENANZA QUE ESTABLECE MONTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS; ORDENANZA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL; Y, PROPUESTA DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA. PROPUESTA DE ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS EN LA LAGUNA DE COLTA. ELABORACIÓN DEL PDYOT CONFORME LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL OBRAS SE HA EJECUTADO CONFORME AL PDYOT. SE HAN | PROCESOS SIGUEN EN TRÁMITE DESPACHO DE COMUNICACIONES SESIONES CONVOCADAS Y ASISTIDAS PROPUESTA ELABORADA PROPUESTA ELABORADA EN ANÁLISIS EN COMISIONES DE CONCEJO APROBADA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA APROBADO MEDIANTE ORDENANZA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINSTRACIÓN DIRECTA Y CONTRATO. CONTIUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN ANÁLISIS DE COMISIONES COMISIONES TÉCNICAS CUMPLEN SU FUNCIÓN Y TERMINA SU ENCARGO VICE ALCALDE CUMPLE FUNCIONES DE ALCALDE ENCARGADO EN VARIAS TIEMPOS Y PLAZOS PARTICIPACION EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DEL CCPD COLTA CONTRATOS SUSCRITOS PRESUPUESTO EN EJECUCIÓN Y REFORMA HASTA EL NOVIEMBRE DEL 2022 SE EL 20 % CONFORMADAS BRIGADASCOMUNITARIAS DE SEGURIDAD, BARRIALES EL 10% (CUNUCPOGYO PARTICIPA EN VIGILANCIA DE VEHICULOS) REVISIÓN DE REQUISITOS DE LOS CONCEJALES SIN NINGUNA NOVEDAD SIN NOVEDADES CONVENIOS DE DELEGACIÓN, COOPERACIÓN INTERNSTITUCIONAL SUSCRITOS. INFORME DE TALENTO HUMANO TODOS LOS RECLAMOS FORMULADOS HAN SIDO RESUELTOS Y OTROS ESTAN EN TRÁMITE RENDICIÓN DE CUENTAS EJECUTADOS LA POBLACIÓN Y PROPIETARIOS DE PREDIOS Y VEHICULOS | EL ALCALDE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DEL COOTAD, ORDENAMIENTO JURIDICO DEL PAÍS Y PRINCIPALMENTE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |

CONSTITUCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; G) ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA CORRESPONDIENTE PROFORMA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CONFORME AL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARTICIPATIVOS SEÑALADOS EN ESTE CÓDIGO. LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEBERÁ SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN; H) DECIDIR EL MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL CUAL DEBEN EJECUTARSE EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS PLANES DE URBANISMO Y LAS CORRESPONDIENTES OBRAS PÚBLICAS; I) RESOLVER ADMINISTRATIVAMENTE TODOS LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A SU CARGO; EXPEDIR, PREVIO CONOCIMIENTO DEL CONCEJO, LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN, PROCURADOR SÍNDICO Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; J) DISTRIBUIR LOS ASUNTOS QUE DEBAN PASAR A LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SEÑALAR EL PLAZO EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS INFORMES CORRESPONDIENTES; K) SUGERIR LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES OCASIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL; L) ASIGNAR A SUS REPRESENTANTES INSTITUCIONAL EN ENTIDADES, EMPRESAS U ORGANISMOS COLEGIADOS DONDE TENGA PARTICIPACIÓN EL GOBIERNO MUNICIPAL; ASÍ COMO DELEGAR ATRIBUCIONES Y DEBERES AL VICEALCALDE O VICEALCALDESA, CONCEJALAS, CONCEJALES Y FUNCIONARIOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; M) PRESIDIR DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE SU DELEGADO O DELEGADA EL CONSEJO CANTONAL PARA LA IGUALDAD U RESPECTIVA JURISDICCIÓN; N) SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LA LEY. LOS CONVENIOS DE CRÉDITO O AQUELLOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO, EN LOS MONTOS Y CASOS PREVISTOS EN LAS ORDENANZAS CANTONALES QUE SE DICTEN EN LA MATERIA; "O) LA APROBACIÓN, BAJO SU RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA, DE LOS TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CRÉDITO, EN CASOS ESPECIALES ORIGINADOS EN ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS O PARA FINANCIAR CASOS DE EMERGENCIA LEGALMENTE DECLARADA, MANTENIENDO LA NECESARIA RELACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, PARA QUE DICHOS TRASPASOS NO AFECTEN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NI LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. EL ALCALDE O LA ALCALDESA DEBERÁ INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE DICHOS TRASPASOS Y LAS RAZONES DE LOS MISMOS; " P) DICTAR, EN CASO DE EMERGENCIA GRAVE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE Y TRANSITORIO Y DAR CUENTA DE ELLAS AL CONCEJO CUANDO SE REÚNA, SI A ÉSTE HUBIERE CORRESPONDIDO ADOPTARLAS, PARA SU RATIFICACIÓN; Q) COORDINAR CON LA POLICÍA NACIONAL, LA COMUNIDAD Y OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DE SEGURIDAD, LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS LOCALES, PLANES Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS SOBRE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA; "R) CONCEDER PERMISOS PARA JUEGOS, DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN LAS PARROQUIAS URBANAS DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN, DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LAS LEYES Y ORDENANZAS SOBRE LA MATERIA. CUANDO LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS TENGAN LUGAR EN LAS PARROQUIAS RURALES, SE COORDINARÁ CON EL GOBIERNO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RESPECTIVO; " S) ORGANIZACIÓN Y EMPLEO DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN LOS ÁMBITOS DE SU COMPETENCIA DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. T) INTEGRAR Y PRESIDIR LA COMISIÓN DE MESA;

EXPEDIDO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y ACCIONES DE PERSONAL DE INGRESO Y SALIDA DEL TALENTO HUMANO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, ASÍ COMO DE SERVIDORES MUNICIPALES OPERATIVOS. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENANZAS A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PARA ANÁLISIS. NO SE HA DESIGNADO COMISIONES OCASIONALES, ÚNICAMENTE TÉCNICAS PARA DETERMINADOS ASUNTOS. DELEGACIÓN DE FUNCIONES AL VICE ALCALDE. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, ESTUDIOS, CONVENIOS MINISTERIO EDUCACIÓN, SALUD, TURISMO, FUNDACIONES, CONTRATO DE FINANCIAMIENTO CON EL BDE. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2022, PRORROGADO HASTA EL 14 DE MAYO DEL 2023 COE CANTONAL SE DICTÓ EL ESTADO DE EMERGENCIA POR SINIESTRO DE YATE EN LA LAGUNA DE COLTA. CONFORMACIÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS, BARRIALES Y GRUPOS DE VIGILANTES DE VEHÍCULOS. SE HAN OTORGADO PERMISOS CONFORME A LEY. LOS AGENTES CIVILES DE CONTROL MUNICIPAL CUMPLEN CON SUS FUNCIONES DE GUARDAR EL ORDEN DENTRO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN. SE HAN REALIZADO SESIONES CUANDO HA SIDO NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE MESA. REVISIÓN DE ACTAS Y SUSCRIBIRLAS. GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, MIES, BEDE, FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD, MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE SALUD. ACTIVIDADES DE CONTROL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO. PREVIO A RESOLVER SE HAN SOLICITADO INFORMES TÉCNICO Y LEGAL. SE HAN REALIZADO LAS CORRESPONDIENTES ASAMBLEAS LOCALES CIUDADANAS PARA RENDIR CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS TIEMPOS QUE DISPONE LA LEY. SE HA SOLICITADO LA COLABORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PARA COORDINAR EVENTOS POR FESTIVIDADES CANTONALES, Y PARA PROTEGERLA SEGURIDAD CIUDADANA.

NO HAN REPORTADO PERDIDAS DE SUS PERTENENCIAS

U) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO Y DE LA COMISIÓN DE MESA; V) COORDINAR LA ACCIÓN MUNICIPAL CON LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; W) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, COORDINANDO Y CONTROLANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS; X) RESOLVER LOS RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDEN; *Y) PRESENTAR AL CONCEJO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, UN INFORME ANUAL ESCRITO, PARA SU EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL, ACERCA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA, DESTACANDO EL ESTADO DE LOS SERVICIOS Y DE LAS DEMÁS OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR, LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS EN SU EJECUCIÓN, LOS COSTOS UNITARIOS Y TOTALES Y LA FORMA CÓMO SE HUBIEREN CUMPLIDO LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS POR EL CONCEJO; * Z) SOLICITAR LA COLABORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; Y, AA) LAS DEMÁS QUE PREVEA LA LEY.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

| CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | PONGA SI O NO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|---------------|---|
| | SI | http://https://gadcolta.gob.ec/gadcolta/ |

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

| | RESULTADOS |
|--|---|
| ORDENANZA QUE ESTABLECE TASAS POR EL USO DEL MALECÓN TURÍSTICO | APROBADA |
| PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA INTERSECTORIAL ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN Y CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA COLTA CRECE SIN DESNUTRICIÓN | EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS |
| PROPUESTA DE ORDENANZA QUE DETERMINA LOS MONTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN PATRIMONIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. | EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN DE FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA SEGURIDAD |
| PROPUESTA DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y NORMA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA | EN ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN. |

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

| MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|--------------------------------------|---------------|---|
| ASAMBLEA LOCAL | SI | https://gadcolta.gob.ec/gadcolta/ |
| AUDIENCIA PÚBLICA | SI | https://gadcolta.gob.ec/gadcolta/ |
| CABILDO POPULAR | NO | NO APLICA |
| CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL | SI | https://gadcolta.gob.ec/gadcolta/ |
| OTROS | NO | NO APLICA |

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NO. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, DE 16 DE MARZO DE 2023, QUE REFORMA EL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION-NO.-CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE CRONOGRAMA. FASE 1 PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO POR LA ASAMBLEA CIUDADANA : ASAMBLEA CIUDADANA CONSULTA A LA CIUDADANÍA PARA LEVANTAR LOS TEMAS SOBRE LOS CUALES SE EXIGIRÁ A LA INSTITUCIÓN RINDA CUENTAS. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA Y COLECTIVOS. ENTREGA A LA ASAMBLEA CIUDADANA EL PLAN DE DESARROLLO, PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE, POA Y PRESUPUESTO. PETICIÓN DE INFORMES A LOS DIRECTORES Y EQUIPOS TÉCNICOS FASE 2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL: RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES. REUNIÓN EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL PARA CONSOLIDAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS. ARTICULACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN LLENADO DE FORMULARIOS Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE MECANISMOS Y MEDIOS POSIBLES. FASE 3 DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL ; ENTREGA DE CONVOCATORIAS A LA ASAMBLEA CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN 2022 ASAMBLEA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO QUE RECOJA LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANÍA E INGRESO DE LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DETERMINADA POR PARTE DEL CPC PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN DEL GADM COLTA 2022 A LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL CPCCS

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

LA CONSULTA CIUDADANA RADICÓ EN PREGUNTAS A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA RESPECTO DE OBRAS QUE NO SE HAN EJECUTADO HASTA EL MOMENTO; CAUSADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS CONTRATISTAS PRINCIPALMENTE DE PROVISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS EN DIFERENTES LUGARES DEL CANTÓN. QUIZA LA MAS IMPORTANTE DE LAS REACCIONES Y NEGATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN FUE LA OPOSICIÓN A LA REGENERACIÓN URBANA QUE VARIOS MORADORES MANIFESTARON SU INCONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA.- LAS RESPUESTAS SE ENCUENTRA EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TÉCNICO SIMÓN BOLÍVAR
GUALAN MULLO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
DEL AÑO 2022 Y FIN DE GESTIÓN.**

1. PRESENTACIÓN

Colta, hermoso rincón de los Andes, tierra de Pedro Vicente Maldonado, Juan de Velasco, Magdalena Dávalos, Isabel de Godín y Orozco, lleno de historia, escenario de procesos trascendentales que han contribuido al desarrollo científico, histórico y cultural de la Nación, sobre su suelo se asentó la gran Liribamba, donde se integró la confederación Shyri – Puruhá conocida luego como Reino de Quito, misma que fue absorbida por el Imperio Inca y luego conquistado por los españoles.

Este rincón de la patria, es un pueblo de costumbres, tradiciones, multiétnico y pluricultural, respetuoso de la diversidad, profundamente solidario y productivo, habitado por hombres y mujeres de sangre Puruhá, con coraje de Fernando Daquilema y la fuerza de Rumiñahui.

Al igual que todos los pueblos del Ecuador y el mundo, desde marzo del 2020, Colta, tuvo que resistir una pandemia mortal, enfermedad letal que obligatoriamente nos llevó al aislamiento y alejarnos unos a otros inclusive en nuestros propios hogares.

Fueron dos años de que el plan de trabajo de esta administración no ha podido ser desarrollado, todos los esfuerzos en este tiempo de pandemia, fue apoyar a la protección de la salud de nuestras hermanas y hermanos coltenses, entregando mascarillas, alcohol, guantes, realizando desinfecciones; y, a nuestros adultos mayores y grupos vulnerables abastecimos con kits alimenticios.

La Rendición de Cuentas es el proceso mediante el cual las instituciones socializan y transparentan a la ciudadanía la gestión realizada en determinado año. Este proceso es indispensable para que la sociedad conozca y evalúe las acciones ejecutadas anualmente por el GAD Municipal de Colta, donde se informe los resultados esperados y obtenidos, los recursos financieros empleados y los métodos utilizados para su gestión.

Las Instituciones y su legitimidad, dependen no solo de la ejecución de una gestión responsable y eficiente, sino de la capacidad de reconocer a la participación ciudadana como un derecho y un principio de participación en la gestión pública.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, presento el siguiente informe de rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022 y fin de mi gestión al frente del Gobierno Municipal de Colta.

2. VISIÓN



El cantón Colta al año 2030, se constituirá en un referente en la diversificación de actividades económicas y productivas, aplicando procesos que promuevan la gestión integral, consumo, y explotación sustentable de los recursos naturales, reduciendo las inequidades sociales y la vulnerabilidad de la población, para convertirse en asentamientos humanos controlados, planificados e incluyentes en el marco de la administración y gestión por resultados.

3. MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, es una institución con autonomía política, financiera y administrativa, constituida con el objetivo de impulsar el desarrollo económico del territorio, empleando políticas públicas que promuevan la reducción de las inequidades sociales, dotación de servicios y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón Colta.

4. BASE LEGAL

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "..fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, enumera los objetivos de la rendición de cuentas: "1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno".

El artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala: "Las autoridades elegidas por votación popular



están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional".

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación, dice: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dice: "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información".

El literal f) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: (...) f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"; "g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales".

5. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

El presente informe tiene como principal objetivo, informar a la ciudadanía, las actuaciones de gestión administrativa, técnica, financiera, legal y el manejo de los recursos públicos, realizada durante el año 2022, mediante una recapitulación de las actividades ejecutadas, los acuerdos logrados, resultados obtenidos y los mecanismos de participación ciudadana, el cual está dirigido a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, garantizando el ejercicio pleno del control social a la administración pública.

6. PRESUPUESTO PARA EL 2022 PRORROGADO



El presupuesto destinado para la ejecución del Plan Operativo Anual de 2022 fue de \$ 28.450.829,94 Veinte y ocho millonescuatrocientos cincuenta mil ochocientos veinte y nueve con 94/100 dólares americanos.

| DIRECCIÓN | PRESUPUESTO |
|--|-------------------------|
| ADMINISTRATIVA | \$ 4.089.708,91 |
| FINANCIERA | \$ 1.038.012,87 |
| REGISTRO PROPIEDAD | \$ 51.000,00 |
| COMUNICACIÓN | \$ 86.500,00 |
| DESARROLLO SOCIAL | \$ 525.000,00 |
| SECRETARÍA DE CONCEJO | \$ 1.000,00 |
| TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL | \$ 30.000,00 |
| SERVICIOS PÚBLICOS | \$ 877.400,00 |
| TURISMO Y PATRIMONIO | \$ 28.021,16 |
| OBRAS PÚBLICAS | \$ 21.420.187,00 |
| SEGURIDAD CIUDADANA | \$ 50.000,00 |
| PLANIFICACIÓN | \$ 89.000,00 |
| PROCURADURÍA | \$ 90.000,00 |
| CCPD | \$ 75.000,00 |
| TOTAL | \$ 28.450.829,94 |

7. DESARROLLO DE CONTENIDOS

Durante la gestión de alcalde, interferida por la pandemia, ha sido trabajar en beneficio de nuestro pueblo, en base del Plan de Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las competencias atribuidas a los Gobiernos Locales.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, contiene una visión más integral para abordar el gran desafío del desarrollo humano y fortalecer la identidad local, es decir lograr una toma de decisiones participativa, que genere compromiso y posicionamiento de una nueva forma de hacer política, cuyos resultados sean mucho más técnicos, prácticos, y ajustados a la realidad local, aprovechando las bondades y fortalezas del cantón, así como las potencialidades de su gente. Se plantea planificar acciones y obras que mejoren la calidad de vida del sector rural, un desarrollo desde afuera hacia el centro, con el fin de mejorar promover un crecimiento equilibrado y armónico entre dos zonas complementarias del cantón.

Cada eje de desarrollo, contiene el accionar de autoridades, funcionarios, servidores de varias Direcciones de Gestión, enfocados en determinados proyectos que traspasa y genera efectos positivos en otros ejes, por ejemplo, una obra ejecutada por Obras Públicas, genera efectos la sustentabilidad ambiental.

Los ejes temáticos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Colta, en armonía con el plan Provincial y Nacional, estos ejes son:



7.1. COLTA AMBIENTALMENTE SANO Y SOSTENIBLE

Nuestro esfuerzo ha sido velar por la integridad de hombres y mujeres del cantón, para que se desenvuelvan en un ambiente sano y saludable, con una gestión integral, conservación y manejo de la biodiversidad, suelo, aire y áreas protegidas, a fin de mitigar la contaminación de los recursos naturales.

- Hemos impulsado la gestión de residuos con enfoque integral y sostenible, en las cinco parroquias: Sicalpa, Columbe, Santiago de Quito, Juan de Velasco y Cajabamba, sin embargo la parroquia Cañi no cuenta con este servicio.

Para fortalecer el servicio de recolección de basura gestionamos ante el Banco de Desarrollo el financiamiento para la adquisición de un Recolector, conseguimos esta oportunidad, pero por resolución de Concejo Municipal no se pudo realizar el préstamo, y el Banco de Desarrollo suspendió dicho crédito disponiendo que el GAD Municipal de Colta dentro de 30 días pague los gastos administrativos incurridos por el Banco. Ese valor no pagará el Municipio sino quienes se opusieron al crédito en sesión de concejo.

- En relación a la cobertura del servicio de recolección de desechos comunes y hospitalarios en Sicalpa se ha cubierto el 61%; Columbe con el 30%, Cajabamba el 86% ; Santiago de Quito el 77%, y, Juan de Velasco el 29%. Cañi tampoco goza de este servicio por el distanciamiento de los asentamientos humanos y la dificultad de las vías de acceso.
- Los páramos de Colta son patrimonio natural, sin embargo, una gran parte de ellos se ve afectada por la quema, la actividad ganadera (tanto ovina como vacuna), la agricultura y la deforestación. Por gestión de Alcaldía se logró realizar 40.000 plantaciones con el apoyo de la Fundación Internacional en los páramos de Cunambay, propiedad de la Comunidad de Guerraloma, cuyos resultados se podrán obtener a mediano plazo con la obtendremos un colchón de agua para uso doméstico y para riego de nuestros cultivos.
- Para solventar las necesidades de la población de la cabecera cantonal, estamos ejecutando el Proyecto de Mejoramiento del sistema de Agua Potable, activando el pozo junto a Complejo turístico Cunucpogyo, el tanque reservorio y cambiando las redes principales para abastecer de este el líquido vital las 24 horas.
- Para mejorar el servicio de agua potable en las comunidades, adquirimos 130 válvulas de cloración que están siendo colocados en los tanques reservorios de las distintas Juntas Administradoras de Agua de las comunidades.

7.2. COLTA SOCIALMENTE RESPONSABLE, RECREATIVO E INCLUYENTE



Dentro de este eje, el objetivo de nuestra Administración fue reducir las inequidades de la población mediante el acceso a servicios públicos y sociales, principalmente de los grupos de atención prioritaria,

- Implementamos con el Presupuesto Participativo del año 2022, la gran obra **COLTA DIGITAL**, la misma que en su primera fase está culminada quedando la segunda con estudios realizados y que deberá ser solventada por la administración entrante, para lo cual se han destinado los fondos suficientes y con ello, complementar la reducción de la brecha digital.
- Apoyamos al mejoramiento de la educación a fin de reducir la brecha informática, entregando 2.446 Tablets a estudiantes de todas la Unidades Educativas del cantón Colta. Aliviando de esta manera a padres y madres de familia que no podían contar con recursos para adquirir dos o tres dispositivos para sus hijos.
- Los adultos mayores tendrán su hogar con la construcción del Centro Gerontológico Intercultural, obra que se iniciará este jueves 11 de mayo de 2023 con la colocación de la primera piedra.
- Conformamos la Junta de Protección de Derechos, encargada de proteger del maltrato, a niñas, niños, jóvenes, adultos, mujeres en situación de riesgo y violencia. Organismo que en un año de gestión, atendido: 57 casos de procesos administrativos de violencia física y psicológica contra la mujer y 56 casos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en situación de riesgo y violencia.
- Suscribimos el Convenio entre el GAD Municipal de Colta y la Fundación Nosotras con equidad, cuyo objetivo es concientizar a la población la importancia de la vida y la persona a fin de reducir la violencia de género y atentados con las vidas de los demás.
- Se firmaron siete convenios con el MIES encaminado al DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL, SERVICIOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- Mediante Convenio con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), construimos 54 viviendas para beneficiar a grupos vulnerables. El GAD aportó con el terreno de propiedad Municipal de una superficie de 9.221 metros cuadrados y las obras de infraestructura.
- Se suscribió un Convenio con la Casa de la Cultura Núcleo de Chimborazo, con el objeto de impulsar la cultura en el cantón Colta a través de la lectura, pintura, canto, baile y otros desarrollados por las niñas, niños, adolescentes y adultos.

7.3.COLTA PRODUCTIVO, AGROINDUSTRIAL Y TURÍSTICO



En ese eje temático nuestra gestión se dirigió a fortalecer las capacidades del sector agropecuario, agroindustrial, artesanal y turístico del cantón Colta promoviendo su desarrollo y sostenibilidad:

- Suscribimos convenios de delegación de competencias con el GAD Provincial de Chimborazo para apoyar al mejoramiento de la producción de ovinos y bovinos, la agricultura familiar y sistemas de agua de riego en todo el cantón.
- Perforamos y colocamos bombas para dotar de agua para riego en varias comunidades a fin de mejorar la producción agrícola.
- La construcción del Mercado Mayorista, ha sido nuestra preocupación, pero por situaciones judiciales heredadas de la anterior administración, no hemos podido continuar con este trabajo; por un lado demandados por la empresa constructora, y por otra los dueños de determinadas áreas de terreno han demandado la reversión del inmueble declarado en utilidad pública por falta de pago del justo precio.
- Rehabilitamos el Complejo Turístico Cunucpogyo poniendo al servicio de la población de la piscina, baños sauna, hidromasajes.

Implementamos el servicio un vehículo con características de tren turístico, para recorrido al contorno de la Laguna Kulta Kucha, donde el viajero podrá disfrutar de la hermosura de la laguna, la riqueza de las comunidades, la flora y fauna de la zona.

Construimos cabañas turísticas en la Laguna de Colta, que será inauguradas en el transcurso de estos días.

Suscribimos un Convenio con el Ministerio de Defensa Nacional a fin de implementar un Museo para la exhibición de equipos y maquinaria de propiedad del Ejército Ecuatoriano, obra que se encuentra ejecutada la primera y muy pronto empezará su segunda fase dentro de la misma Laguna.

- Se ha invertido en la construcción del Centro Gastronómico en Balvanera que muy pronto prestará sus servicios a turistas nacionales, internacionales y locales, sitio estratégico donde se generará empleo, y será un lugar de diversión y degustación.
- A fin de impulsar el Comercio Justo de los Emprendimientos de la Economía Popular y Solidaria, y reducir la brecha de género se suscribió el Convenio con la Fundación Maquita Kushunchik.

7.4. COLTA TERRITORIALMENTE ORDENADO

Nuestro objetivo siempre a sido mejorar el ordenamiento territorial, el sistema vial, tránsito y transporte del cantón, de acuerdo a las competencias municipales:

- Adoquinamos la calle Dos de Agosto, entre Av. Unidad Nacional y 10 de agosto;



- Adoquinamos las calles secundarias de la cabecera cantonal.
- Se consiguió financiamiento del Banco de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Regeneración Urbana, por el monto de 4.499.113,00 millones de dólares, se encuentra contratada y será la nueva administración quien impulse esta gran obra para nuestro cantón.
- Se han construido alcantarillas en varias comunidades a fin de garantizar la movilidad de personas y el tránsito vehicular.
- Volvimos a construir el puente sobre el Río Cicalpa, con lo cual las 22 comunidades de la parroquia Sicalpa, tienen una vía para una comunicación ágil y debidamente mantenida.
- Mediante convenios de delegación de competencias suscritos con el GAD Provincial de Chimborazo, se ha podido adoquinar varias calles y vías de las comunidades del cantón.
- Por gestión de Alcaldía se logró el financiamiento del Ministerio de Energía y Minas para obras de electrificación en varias comunidades del cantón Colta, por esa razón en magna reunión de dirigentes se suscribieron convenios con la Empresa Eléctrica Riobamba, a fin de ampliar o implementar redes de electrificación.
- Por gestión de su Alcalde se obtuvo el financiamiento para repotenciar el equipo caminero municipal, con una Excavadora de Oruga, dos Motoniveladoras, dos Rodillos, un Tractor de Oruga, una Cargadora Frontal, una Volqueta, un Cabezal y un Retroexcavadora, con los cuales se podrá atender varios frentes de trabajo en las parroquias de mi cantón.

7.5. COLTA ORGANIZADO, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE

Este eje, de desarrollo permite generar políticas públicas que establezcan lineamientos que promuevan el cumplimiento de las competencias y fortalecimiento institucional con un enfoque de igualdad y participación ciudadana, apoyado en la dotación de una estructura organizacional por procesos y resultados que optimicen el accionar institucional; así como la gestión, priorización y administración de los recursos públicos.

La participación de la ciudadanía ha sido permanente en la acción municipal. Todos los días lunes hemos estado en contacto permanente sobre la planificación y ejecución de proyectos. Siempre hemos priorizado necesidades desde las comunidades, porque son ellas las que constantemente hacen control social de la gestión municipal.

7.6. COLTA SEGURO

Con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana en el cantón, se han realizado varias acciones como:



- Elaborar y aprobar la Ordenanza que crea y regula el Consejo de Seguridad Ciudadana de Colta.
- Reformulación del Proyecto de APOYO A LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL CANTÓN COLTA, con el propósito de reducir la inseguridad ciudadana en el cantón Colta, mediante la dotación de alarmas, cámaras de video vigilancia, capacitación y conformación de brigadas barriales y comunitarias.

Por cuestiones de presupuesto prorrogado, no se ha ejecutado aún el proyecto de dotación de alarmas, cámaras de video vigilancia y capacitación, pero queda el financiamiento respectivo para ejecución de la nueva administración.

- En relación a las brigadas comunitarias, se socializaron en cada parroquia, con los presidentes de los Barrios de la Cabecera Cantonal. En algunas comunidades ya existen nombres de quienes conformarán estas Brigadas, pero aún falta esta integración.

En lo que respecta el centro Cantonal, únicamente el barrio Cunucpogyo ha decidido conformar estas brigadas, el resto de barrios por escrito se pronunciaron que no están en condiciones de apoyar esta labor por la edad de sus miembros.

- En cuanto se refiere a la vigilancia vehicular en feriados principalmente en navidad, congresos, y carnaval, se pudo contar con el apoyo del barrio Cunucpogyo, al que se sumó un grupo de personas oriundas de diferentes parroquias de nuestro cantón Colta. Apoyamos con las identificaciones y los Agentes de Control. Ventajosamente no tuvimos mayores novedades.
- Dentro de la planificación se suscribió un convenio con la Fundación Nosotras con Equidad, quienes apoyan con capacitaciones a las comunidades con el fin de reducir la violencia en el hogar, la familia y la sociedad. Las comunidades visitadas hasta el momento fueron Gerraloma en Cicalpa y La Merced en Columbe.

8. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2022

El presupuesto referencial de 2.000.000,00 USD se invierte en el proyecto Colta Digital que el GAD Municipal del Cantón Colta, conjuntamente con el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (Mintel) están encaminando con la finalidad de elevar las capacidades humanas a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y con ello el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

9. ACCIÓN LEGISLATIVA

Desde el inicio de esta Administración se han aprobado 20 Ordenanzas.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Colta

En el año 2022, se han presentado desde la máxima autoridad ejecutiva las siguientes propuestas de Ordenanzas:

| No. | Ordenanza | Estado |
|-----|--|---|
| 1 | Propuesta de Ordenanza que regula el funcionamiento de la mesa intersectorial Ecuador crece sin desnutrición y creación de la Unidad Técnica Operativa Colta crece sin desnutrición | En análisis en la Comisión de Igualdad, Género, Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios |
| 2 | Propuesta de Ordenanza que determina los montos para la suscripción de convenios e instrumentos que comprometan patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. | En análisis en la Comisión de Finanzas, Tributos y Economía. |
| 3 | Propuesta de Ordenanza sustitutiva que crea y norma el funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del cantón Colta | En análisis de la Comisión de Legislación y Fiscalización. |

Se han emitido las siguientes Resoluciones Normativas:

| No. | Resolución | Estado |
|-----|--|----------|
| 1 | Resolución Administrativa que establece el procedimiento para la suscripción de convenios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta | Aprobada |

Quiero ratificar mi agradecimiento a nuestro Dios Todopoderoso, por haberme dado una oportunidad de vida para servir a mi pueblo de Colta.

A las distinguidas autoridades nacionales y locales por apoyar nuestra gestión; a los señores concejales por sus actividades; a los funcionarios, empleados y trabajadores del GAD Municipal por ayudarme en esta dura tarea de administrar mi cantón; a mis queridos padres, mi esposa, y a mis hijos por su apoyo condicional en este gran desafío.

Gracias a todos, por estar presentes en esta asamblea.

GRACIAS, Y QUE DIOS NOS PROTEJA.